

ACTA DE SESION ORDINARIA  
DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022  
HORA 09:00 AM



En la ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del seis de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual de Google Meet, bajo conducción del presidente del consejo regional, **Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes, previamente se llamó lista:

- Teobaldo Quispe Guillen.
- Maritza Ravelo Chávez.
- Pelayo Marca Villantoy
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalon Peralta
- Justino Reymundo Sotacuro
- Gianina Sánchez Almonacid
- Fernando Clemente Arana
- Tito Arcenio Castro Huamán
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal



**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señor Presidente, doy cuenta al pleno, que hay la presencia de diez consejeros regionales, en consecuencia, hay quorum reglamentario para iniciar la presente sesión, el señor presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Vamos a llevar adelante la presente sesión ordinaria, de fecha 06 de octubre del 2022, y daremos cinco minutos, para la lectura del acta anterior.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, pasaremos la estación de observación del acta anterior, señores consejeros, consejero Ernesto.

**Observación del Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** Existe un error donde yo pedí, voy a leer ese párrafo, dice: yo quisiera que se la lea, dice: el video, debe: decir, yo quisiera que se lea el acta y se revise el audio, ahí menciona ya se ha corregido lo observado, pero dónde consta está observación en que acta consta, en el acta anterior o en esta acta, esa observación que lo hayan corregido, quisiera que me aclare esto, el señor secretario de consejo, porque puede decir se ha corregido lo observado, pero no va a constar en ningún acta.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, consejero Pelayo Marca.

**Observación del Consejero Pelayo Marca Villantoy;** manifestó lo siguiente; Mi observación es en la página 31, con lo que, respecto a mi participación, solamente allí se ha puesto el nombre del lugar donde dice declaratoria de interés regional y de necesidad pública la creación del Distrito de Nueva Esperanza dice: Achonta debe decir: Chonta, Nueva Esperanza de Chonta, en la misma página con lo que respecta también y al final de página en la participación de usted señor presidente, igual también esta; el nombre correcto es Nueva Esperanza de Chonta (se corregido lo observado).



**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Respecto a la observación, la anterior acta se ha corregido y se le va a llegar en forma física al consejero Ernesto de la anterior acta, lo que ha observado.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; En la parte inicial del acta de qué fecha estamos aprobando el acta, en la plataforma que revise y dice Google meet, porque la última sesión que hemos realizado es sesión ordinaria presencial, espero no equivocarme.

**Presidente del Consejo Regional;** Aprobación o desaprobación del acta de sesión ordinaria del día 16 de setiembre del 2022.

- |                                |          |
|--------------------------------|----------|
| ➤ Fernando Clemente Arana      | Aprueba  |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez        | Aprueba  |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy       | Aprueba  |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla     | Aprueba  |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba  |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal      | Aprueba. |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid    | Aprueba. |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro    | Aprueba  |

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor presidente doy cuenta al pleno que aprueban ocho votos, desaprueban ninguno y abstención ninguna.

**Presidente del Consejo Regional;** aprobado por unanimidad.

#### ESTACIÓN DE DESPACHOS:

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho N° 01**, es el Oficio 158- 2022 de fecha Huancavelica, 19 de septiembre, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, asunto remito, expediente para aprobación mediante ordenanza regional, es respecto a la propuesta de declarar de interés regional la implementación de la política nacional para la transversalización del enfoque intercultural en la región Huancavelica. También señor presidente, el funcionario que va sustentar se encuentra en la plataforma.

**Presidente del Consejo Regional;** señor funcionario adelante.

**Subgerente de Comunidad Campesina, Participación Ciudadana e Inclusión Social;** manifestó lo siguiente; con fecha 24 de mayo de 2022, se realizó una reunión en marco del Congreso de comunidades campesinas, por el tema de 24 de junio, ahí nace la idea o la propuesta de los líderes de las comunidades en la cual solicitan la implementación, de la política nacional para la transversalización del enfoque intercultural de la región de Huancavelica, a través de una ordenanza regional, ese escenario, el área usuaria de comunidades campesinas, ha elaborado un informe técnico, al área de asesoría legal y también, para su sustento técnico se ha remitido al Ministerio de Cultura, al Viceministerio de Interculturalidad, para que pueda este sustentar a está este pedido en la cual este, a través del Informe N°039-2022, el área de asesoría legal de nuestro Gobierno Regional, ha emitido, de que sí es factible la implementación de la política regional de transversalización del enfoque intercultural en la región de Huancavelica, a fin de ello se ha remitido, también, al ministerio del sector, en este caso para tener mayor sustento sobre este proyecto, con Informe N° 001 -2022, la Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, nos ha remitido un documento en la cual dice que si es viable, a fin de que se pueda declarar de interés público, interés regional la implementación de la política nacional para la transversalización del enfoque intercultural de la región





de Huancavelica, todos los actuados tanto el informe legal y el informe técnico del sector, se le ha remitido a la Secretaria del Consejo Regional a fin de que pueda ser leído o analizado por los miembros de Consejo, permítanme manifestar de que a nivel de las regiones, seríamos la segunda región de repente de aprobar esta política en vista que la región de San Martín, ha sido el primero en aprobar esta política regional, yo creo que sería un marco normativo regional, en la cual ya el próximo Gobierno, seguramente entraría hacer la implementación correspondiente.

**Presidente del Consejo Regional;** consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Estamos aprobando las ordenanzas regionales, pero no estamos viendo la forma de la aplicabilidad de estas ordenanzas regionales, hay una preocupación inmensa, hemos estado haciendo seguimiento de todas las ordenanzas en la región que han sido aprobados, no solamente de nuestra gestión, sino desde la primera gestión, entonces resulta de que cuando no tiene aplicabilidad, lamentablemente, como que el pueblo no conoce y en que está empleándose, entonces yo quisiera hacer la pregunta, al señor funcionario que ha expuesto, cómo piensa aplicar en la región, esta ordenanza regional, punto número 1, punto número dos, si hay presupuesto o no para su publicación, es lamentable de que nosotros hemos aprobado ordenanzas regionales y cuando una ordenanza regional es aprobada y promulgada debe ser publicada en el Diario Oficial, el peruano, para que pueda tener su validez correspondiente y así, lo dice la ley, no es lo que de repente igual lo diga, entonces hemos aprobado las ordenanzas regionales, señor presidente, pero no se está publicando en el Diario Oficial, El Peruano, en virtud de que simplemente, el consejo regional no tenemos presupuesto y tampoco las áreas usuarias, ¿Y entonces quién lo va a hacer esta publicación?, entonces hay veces, como que aprobamos, pero no se está dando la plenitud correspondiente, para que pueda ser aplicable, estas normas que estamos aprobando, entonces la norma, también dice que una ordenanza regional, tiene el rango de ley, a nivel de toda la región, por lo tanto, si no se cumple a cabalidad los procedimientos administrativos correspondientes, no sé quién está en falta nosotros, el área usuaria, en todo caso, entonces eso quisiera que también ponernos, claro, porque hay ordenanzas regionales, que hemos aprobado pero nunca se han sido publicadas, y la pregunta para el señor asesor, si no se han publicado, en el diario oficial, el Peruano, las ordenanzas que hemos aprobado, qué validez tiene.

**Presidente del Consejo Regional;** consejero Fernando Clemente.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Si bien es cierto, es una ordenanza que va a tener validez, ¿pero sin embargo, aquí tenemos que ver lo siguiente, ¿no nos ha explicado el funcionario exactamente de que éste está ordenanza de interculturalidad, va a ser regional o va a ser nada más, un informe manifestó, creo una institución y de qué forma se va a plasmar en la parte educativa, si esto va servir, para nuestros estudiantes, o en todas las instituciones, tanto a niveles inicial, primaria y secundaria, que se ha perdido este enfoque de interculturalidad, que realmente no lo están tomando en serio, porque, fijense, se ha perdido nuestro idioma, quechua, en ese sentido va a ser plasmado, por ejemplo, el curriculum de los docentes, para que puedan dar enseñanza, ¿respecto a este punto, como se va a enfocar esto en educación, si esto va a ser regional, tendríamos que nosotros, también ver el tema de que no se pierda, el idioma quechua en nuestra región, porque, sin embargo, si ustedes o nosotros analizamos, se ha perdido esa esencia, de poder comunicarnos en nuestro idioma quechua, ahora hay idioma quechua, huanca, Chanca, cómo debemos nosotros tal vez plasmarlo, dentro de esta ordenanza, ¿esto viene ya arrastrándose de fechas anteriores? ¿Cuál haya sido de repente la dificultad para que no hayan presentado, al consejo regional?

**Presidente del Consejo Regional;** consejero Pelayo Marca.





**Consejero Peláyo Marca Villantoy;** manifestó lo siguiente; Debo dejar en claro que la curricular nacional tiene sus ocho enfoques, transversal, dentro de ello está la interculturalidad, eso se trabaja paralelamente a las otras competencias y capacidades en todos los niveles, ¿Porque está considerado dentro de lo que es la curriculum nacional, este enfoque transversal de la interculturalidad?, no sé qué efecto tendría todavía aprobar regionalmente, o sería lo más específico, no lo sé, cuando ya está aprobado en una curricula nacional. Entonces, ¿esta necesita un análisis y una discusión profunda? repito, esto ya está considerado en la curricula Nacional de la educación básica regular, son los ocho enfoques, puedo dar a conocer, la ética, la equidad, la inclusión, la calidad, la democracia, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad y la innovación, entonces por eso yo manifiesto, qué sentido tendría aprobar todavía regionalmente, cuando ya está aprobado nacionalmente, lo que es este enfoque transversal de la interculturalidad.

**Presidente del Consejo Regional;** Adelante.

**Gestor Cultural, de Comunidades Campesinas;** manifestó lo siguiente; La política nacional para la transversalización del enfoque intercultural en vista a partir de un decreto supremo, una política nacional, en su ámbito de aplicación de esta política, que es un decreto supremo, dice la política nacional para la transgresión del enfoque intercultural, es de aplicación obligatoria para todos los sectores e instituciones del Estado y diferentes niveles del Gobierno, estamos en esa obligación de poder trabajar, primero, segundo; el numeral 1 del artículo cuatro de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, también dice, es hacer seguimiento y cumplimiento de las políticas de Estado, en las entidades del Estado y en todos sus niveles de gobierno, entonces primero estamos en un documento de carácter nacional de carácter obligatorio para entidades del Gobierno, el enfoque intercultural es la parte fundamental, para que nosotros podamos trabajar como un activos de los pueblos originarios de las diez ejes del gobierno, son varios ejes, lógicamente pero, el tema principal ahora es el estado intercultural, para la promoción de la diversidad cultural en este eje, el estado lo que dice, es que, nuestra gestión pública, tiene que estar con enfoque intercultural, que muchos y pocos hemos trabajado en este tema, nadie hemos trabajado con enfoque intercultural en una gestión pública, la otra parte es el enfoque intercultural en la gestión pública con énfasis en la presentación de servicios públicos, si no trabajamos con servicios públicos, con enfoque intercultural, la otra parte es erradicar la discriminación étnico, racial y lingüístico, porque en nuestra región no podemos tener tal vez esa información de logística de imagen, con enfoque intercultural, lingüístico, esa parte nos falta trabajar, es la política para transversalización del enfoque intercultural, hay muchos profesionales que llegan allá, a los pueblos originarios, le hacen firmar hablando en castellano, las personas no han escuchado, no han entendido nada y solamente han firmado, por firmar, entonces dónde estamos nuestros derechos de nosotros como institución que encabeza a nuestra región, las instituciones públicas y privadas, contraten a un especialista y puedan educar a nuestros profesionales, pero tampoco, ellos no tienen la culpa, de no saber hablar quechua, Huancavelica es el tercer departamento, según él, INEI con quechua hablantes. con el 64.29%, siendo casi las dos terceras partes de nuestro departamento con quechua hablantes, no podemos tener esta posibilidad de aceptar, que tengamos un enfoque lingüístico intercultural de nuestro Huancavelica, es parte de nosotros y como autoridades tenemos que velar, por esa parte porque no hemos trabajado en esta parte, tal vez, por el lado del MINEDU, tal vez puede entrar un poco de enfoque intercultural, pero si trabajamos con una ordenanza, podemos poner en práctica, esto es lo que dice una intervención de coordinación y articulación intersectorial, que busca posicionar, garantizar los derechos de los pueblos y promover el acceso a los servicios públicos con intercultural, nuestras manifestaciones culturales, nuestra lengua originaria, se hace al servicio de la población, nosotros con esta política





tenemos la posibilidad, por lo menos de crear, crear unos aplicativos de juegos para niños, que sean interactivos, este para conocer nuestras zonas turísticas, todos han firmado, para que esto, se apruebe y simplemente, no todos han aceptado que tengamos un espacio de atención bilingüe en nuestras instituciones, que tengamos una imagen institucional bilingüe, instituciones que tengamos en servicios con pertinencia cultural que haya respeto entre todos, que eso se trabaje en las instituciones, con enfoque intercultural garantizar los estándares de calidad de prestación de servicios, Señores, no nos hemos dado cuenta, que nuestra propuesta de calidad de servicio es respetando los derechos de los pueblos originarios, despertando nuestros propios, de todos nuestros derechos como propias personas, eso es calidad de prestación de servicios, que tal vez pocos menos lo hemos visto, descentralización de transferencia de competencias en menores de materia de interculturalidad, nadie ha trabajado en descentralizar el rol de interculturalidad, ahora vamos a contratar siete profesionales, especialistas en lenguas originarias y que enseñe en nuestros gobiernos provinciales, a los gobiernos distritales, entonces podemos ser nosotros partícipe de esta iniciativa y dejarlo, aunque de interés regional, por lo menos ya los demás, seguramente el Ministerio de Cultura, las personas interesadas, como yo, tal vez pueden hacer seguimiento a esa ordenanza y hacer cumplimiento de su implementación, que los discapacitados tienen un 10% se lo han ganado por derecho, los deportistas calificados que tienen un 10% en las convocatorias, se lo han ganado, si es positivo y ahora los que conocen la lengua materna, los que conocen de nuestra lengua originaria deben tener ese mismo derecho con 10 porcentaje, más en las convocatorias públicas, dentro de la jurisdicción del gobierno regional, debería ser eso, y eso va a estar dentro de esta de esta normativa.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación del despacho N° 01 a la propuesta de declarar de interés regional la implementación de la política nacional para la transversalización del enfoque intercultural en la región Huancavelica.

- |                                |          |
|--------------------------------|----------|
| ➤ Fernando Clemente Arana      | Aprueba  |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen      | Aprueba. |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán   | Aprueba  |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy       | Aprueba  |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla     | Aprueba. |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba  |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro    | Aprueba  |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal      | Aprueba. |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid    | Aprueba. |

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor presidente doy cuenta al pleno, nueve votos aprueban, desaprueban ninguno y abstención ninguna.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobado por unanimidad.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho N° 02**, es el Informe N° 001-2022, del 26 de septiembre, suscrita por esta Secretaría de Consejo Regional, asunto informe sobre documentos pendientes de atención, por la las Comisiones Ordinarias y Especiales del Consejo Regional.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Fernando Clemente.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Muchos de nosotros tal vez estamos incumpliendo respecto a estos dictámenes, pero sin embargo, hay que entender de qué nos falta el



apoyo de Consejo regional, en cuanto se refiere a movilidad, el caso de la comisión, por ejemplo en tema de salud, se tiene que viajar a la ciudad de Pampas, en eso hemos quedado, pero sin embargo, no contamos con movilidad, sería bueno de repente, acordar un plazo establecido, para el cumplimiento respectivo y algunos dictámenes que está pendiente entonces, para lo cual solicitaría a su Presidencia, para que nos pueda facilitar la movilidad, eso sería con respecto al caso de esta comisión.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Desaprobar o aprobar la propuesta de un mes para regularizar los trabajos pendientes de las comisiones ordinarias y especiales, alguna oposición señores consejeros. Aprobado por unanimidad.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho N° 3**, es el Oficio N° 251 - 2022 de fecha 28 de septiembre, suscrita por la Secretaria General del Gobierno Regional de Huancavelica, asunto reconsideración a la propuesta para la Secretaria técnica del PAD.

**Encargada de Secretaria General del PAD;** manifestó lo siguiente; Pedimos la reconsideración al Oficio N° 391, de fecha 13 de septiembre del 2022, que presentará el Gobernador Regional ante su despacho, por el cual propuso como secretaria técnica del procedimiento administrativo disciplinario a la abogada Janet Curasma Trucios, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno regionales, respeto a las atribuciones y responsabilidades de consejo regional, en ese entender, debemos tomar el conocimiento este que ha habido una modificación al artículo 21°, respecto de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Gobernador entre ellas está el literal B que dice proponer al Consejo Regional, las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo y Disciplinario, asimismo, está en las disposiciones complementarias finales en la tercera, que la designación del Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario, se realiza por el Gobernador regional, quien presenta una terna de candidatos al consejo regional, la reconsideración, va en ese sentido porque la abogada Janet Curasma, a la fecha, está viniendo desempeñando como Secretaria técnica del procedimiento administrativo disciplinario, y se requiere que el consejo regional autorice su designación a partir de la emisión de la Ley 31433, mediante acuerdo de Consejo regional, para que pueda ejercer sus funciones como secretaria técnica de procedimiento administrativo disciplinario, debemos hacer mención que la abogada Janet Curasma Trucios, viene desempeñándose como secretaria técnica, tiene una resolución de designación Resolución Gerencial General Regional N° 242 -2022, de fecha 4 de julio del 2022, suscrita por el Gerente General Regional, la misma que ha sido emitida en el marco del Reglamento de la Ley General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y como quiera que a la fecha ya ha entrado en vigencia esta esta ley, que modifica las atribuciones y responsabilidades del gobernador regional, también va exponer el Director.

**Director de Recursos Humanos;** manifestó lo siguiente; Efectivamente, la doctora Janet Curasma, viene desempeñándose como secretario técnico prácticamente a la fecha, sin ningún documento, y estamos infringiendo las normas que sea emanado y en su oportunidad, se ha solicitado a la gobernación, para que haga la terna, ahora estamos en la transferencia y necesitamos con suma urgencia, la necesidad urgente ya de designar darle su validez de todos los documentos, también inclusive los actuados de la doctora, por cuanto ya tiene que ser de acuerdo ya a las normas fijadas, que se ha venido ejecutándose de acuerdo a la norma. Entonces estamos prácticamente infringiendo la norma y nosotros en su oportunidad habíamos solicitado como área usuaria y para qué de su validez todos los actuados de la doctora Janet.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, adelante secretario.





**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Una consulta la fecha será desde esta fecha, hasta el 31 de diciembre.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, puede responder.

**Encargada de Secretaria General;** manifestó lo siguiente; Hay una resolución emitida por el Gerente General, como la máxima autoridad en materia de gestión de recursos humanos, es la Resolución Gerencial N° 242 -2022, de fecha 04 de julio del 2022, tiene la ratificación como secretaria técnica del procedimiento administrativo disciplinario, a partir del 5 de septiembre del 2019, hasta el 6 de marzo del 2022, estaría pendiente, como quiera que viene desempeñando sus labores, normalmente vamos a decir, estaría pendiente de regularizar de designación a partir del 7 de marzo del 2022.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, consejero Fernando Clemente.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; El informe correspondiente manifiesta que han incumplido el acuerdo de Consejo, que ellos no lo han enviado, pero, sin embargo, aquí tenemos que entender de que el incumplimiento debe haber alguna sanción, por otro lado, manifiesta también de que la Secretaría Técnica, tiene que presentarse una terna, hay que ver, quién es el que presenta la terna y quién es el que evalúa esta terna, en todo caso, habrían incumplido, los lineamientos del Consejo regional, por no acreditar oportunamente, por ahí quisiera la explicación de parte del funcionario, si han incumplido, ¿cuál es la sanción quien debe ser sancionado?, ¿frente a esto, porque yo creo que no puede ser retroactivo, una resolución de julio, ahora que estamos en octubre.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, señor asesor.

**Asesor Externo del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; En primer lugar, hay que remitirnos al asunto, en ningún extremo que lo puedo ver dice que sea retroactivo, cómo explicar un acuerdo, hacia el 7 de marzo de 2022, si el despacho que ustedes están atendiendo, no lo piden desde esa fecha para empezar, segundo, aun cuando lo solicitara no hay retroactivo, no es algo que ustedes, ya plenamente conscientes de que se ha incurrido en una irregularidad, sin la designación correspondiente podría configurar un delito y lo que pretenden en este momento es explicar el tema y darle la solución administrativa del caso.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobar o desaprobar el despacho N°03, respecto a la reconsideración a la propuesta para la Secretaría Técnica del PAD.

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| ➤ Fernando Clemente Arana      | Abstención   |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán   | Desaprueba   |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez        | Desaprueba.  |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy       | Abstención, fundamenta su abstención, porque no está nada claro.                     |
| ➤ Fredy Roland Vidalon Peralta | Aprueba.   |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal      | Abstención fundamenta su abstención, no tengo muy clara la información que han dado. |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid    | Desaprueba.  |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro    | Aprueba.   |

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; doy cuenta al pleno, señor Presidente un, voto aprueba, 04 votos desaprueban, 03 votos abstención.





**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Desaprobado por mayoría.

**Secretario del consejo regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho N° 04**, es el Oficio N° 297 2022, de fecha 27 de septiembre, suscrito por el Gerente General Regional, asunto sobre remitir el informe respecto a la transferencia a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, teniendo en cuenta el Acuerdo Regional N° 67 – 2022.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente;

**Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes;** manifestó lo siguiente; Los gobernadores regionales que forman parte de nuestra mancomunidad, se reunieron en la ciudad de Ica, para tratar los puntos de la agenda, que fueron convocados una de ellas, ha sido la aprobación del plan operativo, así como el respectivo presupuesto, de los aportes de los Gobiernos regionales, como fruto de los acuerdos que se tuvo en esta sesión, se acordó que cada Gobierno Regional hiciera, un aporte por la suma de S/ 240,000.00, para el presente ejercicio fiscal, de tal manera que nosotros pudiéramos cumplir con los actividades que hemos planteado en este plan operativo, en esta parte ya los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho y Ica, están cumpliendo con este acuerdo, exceptuando el Gobierno Regional de Huancavelica, entiendo que en anterior oportunidad también el ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, en base a este acuerdo, ha cumplido con remitir a vuestro Consejo, el informe de disponibilidad presupuestaria. Lamentablemente, en esta oportunidad el acuerdo ha sido desaprobado, nosotros hemos tenido la ocasión de presentar una reconsideración, la cual también ha sido desaprobada, como quiera que están planteadas actividades importantes en la mancomunidad, hemos obtenido como una meta la suma de 6.8 millones de dólares que se ha conseguido como fruto de esta actividad. Asimismo, también dentro de la misma feria que se desarrolló en la en la ciudad de Abancay, por parte de los productores que han acudido con sus productos, a hacer también la comercialización de las mismas. Ya teniendo un ingreso de 1.8 millones de soles, que han sido los montos que se han vendido en esta importante actividad, es solamente para detallar señores consejeros de las actividades que hemos programado nosotros en la Mancomunidad, entonces nosotros para el cumplimiento efectividad necesitamos del aporte de los recursos de los gobiernos regionales.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Para informarles que mi persona ha participado en la segunda sesión de la Mancomunidad de Los Andes, hemos estado en Ica, juntamente con los presidentes de Consejo Regional de Apurímac, Ica, Ayacucho, Huancavelica, hemos reclamado también, porque no han hecho, el informe sobre el balance económico de los funcionarios que estaban puestos también dentro de la Mancomunidad, pero en ese sentido se ha aprobado en esa sesión, qué vamos a hacer la tercera sesión en Huancavelica, en este caso va a ser en la Provincia de Tayacaja, más o menos a mediados de noviembre, Presidente de la Mancomunidad, el oficio y en ese sentido ya nos estamos previniendo y organizando, entonces, seguramente en una de las agendas vamos a considerar que lo que siempre nosotros hemos pedido que sea transparente las cosas y que también vengan a decirnos, en qué se ha gastado las anteriores transferencias que se ha hecho y qué logros tenemos; creo que también, es importante que los funcionarios que están manejando este presupuesto nos den a conocer, pero sin embargo, señores consejeros de Huancavelica, en esta oportunidad, yo les pido aprobar esta transferencia, a fin de que también ellos este están solicitando y pienso que el 15 de noviembre, vamos a tener mayor información.





**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: Aprobación o desaprobar del despacho N° 04.

- |                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal        | Aprueba     |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro,     | Abstención  |
| ➤ Fredy Roland Vidalón Peralta   | Aprueba     |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy,        | Desaprueba  |
| ➤ Maritza Marlene Ravelo Chávez, | Aprueba     |
| ➤ Tito Arsenio Castro Huamán,    | Desaprueba. |
| ➤ Fernando Clemente Arana,       | Desaprueba. |
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid      | Aprueba     |

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor presidente, aprueban cuatro votos, desaprueban 3 votos, abstención un votó.

**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: aprobado por unanimidad.

**Secretario de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **El despacho 5**, es el Oficio N° 227-2022, de fecha 29 de septiembre del año 2022, suscrito por el Secretario de Consejo Regional, asunto, solicitud de aprobación de plan de trabajo de viaje, Señor presidente; este es en atención al documento de referencia por el Presidente de la Asociación Nacional de Presidentes y consejeros delegados de los consejos regionales de Perú, quien hace la invitación al tercer Encuentro Nacional de Presidentes del Consejo regionales y Consejeros Regionales del Perú, denominado rumbo a la cristalización de las autonomías presupuestaria e interpelación como facultades de los consejos regionales, que se desarrollará en la ciudad de Pucallpa, Región Ucayali, los días 20 y 21 de octubre del año 2022.

**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: Aprobar o desaprobar el despacho N° 5, sobre el plan de viaje los días 20 y 21 de octubre de 2022 a la ciudad de Pucallpa - Ucayali.

- |                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid          | Aprueba  |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Aprueba  |
| ➤ Justino Raimundo Sotacuro          | Aprueba  |
| ➤ Fredy Roland Vidalón Peralta       | Aprueba  |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla           | Aprueba. |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy             | Aprueba. |
| ➤ Maritza Marleny Ravelo Chávez      | Aprueba  |
| ➤ Tito Arsenio Castro Huamán         | Aprueba  |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen            | Aprueba  |
| ➤ Fernando Clemente Arana            | Aprueba  |

**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: Aprobado por Unanimidad

**Secretario De Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho 6**, es el Oficio N° 167-2022, de fecha 28 de septiembre, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, asunto, remito expediente para aprobación mediante ordenanza regional sobre el reconocimiento de actividades sociales, culturales y económicas de la comunidad Chopcca, para su aprobación mediante ordenanza regional.





**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: adelante señor funcionario.

**Sub Gerente de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social;** manifestó lo siguiente; Efectivamente, como manifiesta el secretario de consejo, el área usuaria con Oficio N° 055, del mes de agosto emitido por el Presidente de la Comunidad Chopcca, ha hecho llegar las diversas necesidades a través de un proyecto, un proyecto en la cual ellos se enmarcan, que abarca el Distrito de Yauli y el Distrito de Paucará - La Nación Chopcca, todo ello en marco a una Resolución Viceministerial N° 106 - 2014, donde el Ministerio de Cultura, manifiestan que la cultura de la Comunidad Campesina Chopcca, constituye un Corpus cultural tradicional y singular que ha logrado manifestarse, a lo largo de los años en las condiciones más adversas, reafirmando y constituyéndose, un valor de identidad en las generaciones actuales y venideras, razón por la cual justifica este proyecto, el área usuaria toma para su informe técnico una justificación, que este proyecto nace de una diversidad de necesidades, que se cuenta en la Nación Chopcca a nivel cultural, social y económica, en ello, se ha visto puntualmente para no dilatar mucho, porque también, voy a dar pase al señor Johny, que también ha estado trabajando, como especialista en el tema cultural , la Nación Chopcca, tiene cuatro días festivos en las cuales hacen, este pedido a nuestro Gobernador Regional; ellos lo que requieren es institucionalizar a través del Gobierno Regional de Huancavelica y las Municipalidades Provinciales y distritales, tanto de Acobamba y Huancavelica, en las cuales abarca la Nación Chopcca, estas fechas institucionalizadas tendremos como diversas actividades, nos estamos refiriendo al tres de enero, que es Jatun Ricsinacuy (Reconocimiento de líderes), 19 de febrero, creación de la Comunidad Campesina de Chopcca, mediante Resolución Ministerial Agraria, 24 de junio - día del Campesino de la Nación Chopcca, el 9 de agosto - Día Internacional de los Pueblos indígenas, 12 de octubre, el Perú que declaró el día de los pueblos originarios y del diálogo intercultural a través de la Ley N° 29421, aquí hay varias actividades que ya es reconocido a nivel regional y nacional, actividades culturales, sociales y artísticas, son estas actividades que ellos consideran importante en estas fechas festivas, por lo cual la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, ha tomado con bastante precaución en vista de que la Nación Chopcca a lo largo del tiempo, pese a una economía precaria, pero han valorado el tema cultural. Por este medio quiero dar pase también a Johny para que pueda fundamentar un poquito más este tema, a fin de que técnicamente se ha desarrollado a través del funcionario también.

**Funcionario de la Sub Gerencia De Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social;** manifestó lo siguiente: Escuchando la reunión, quizás las aprobaciones de diferentes problemas, necesidades, también pues nosotros de la Comunidad Campesina de Chopcca, tenemos un proyecto que es muy importante, para poder de repente llevar a cabo hacia adelante, nuestras actividades culturales, como ya manifiesta el Subgerente de Desarrollo de Comunidades Campesinas del Gobierno Regional, el 19 de febrero es la creación, es el cumpleaños de nuestro pueblo, de nuestra comunidad campesina a través de la resolución ministerial, ahí llevamos muchas actividades que ya está puesto en el proyecto, el 24 de junio ya fecha conocida, como día del Campesino, ahí pues quizás cultivamos, lo que es el Chaccmeo, Ccachua y muchas otras actividades agrícolas, como también son las ferias gastronómicas, como también ferias artesanales y muchas otras actividades económicas y sociales; el 9 de agosto es el día Internacional de los Pueblos indígenas, en donde quizás siempre nos hemos olvidado, en esta fecha importante del 9 de agosto, se ha llevado a cabo en el Centro Poblado de Tinquercasa, en donde han estado participando muchos centros poblados; el 12 de octubre es otra fecha importante, que es declarada a través de la Ley 29421, que es el día de los pueblos originarios y el diálogo intercultural, nuestro pedido para poder ser quizás institucionalizado a través del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, como





provincial y distrital, para poder llevar a cabo hacia adelante en todo tiempo y en todos los años que siempre venimos trascendiendo en nuestra Comunidad Campesina de Chopcca, esto sería señor presidente. Muchísimas gracias por esta participación.

**Señor Yoni Caso, especialista del Ministerio de Cultura;** manifestó lo siguiente; En temas de normas porque deberíamos aceptar y el tema de sustento general, por favor denme un espacio para poder también, compartirlos lo que es la Nación Chopcca; primero quiero comentar lo siguiente, la Nación Chopcca, es tal vez el orgullo principal de toda la Región Huancavelica ¿Por qué?, primero porque somos reconocidos con la Revolución Viceministerial N° 106-2014, reconocidos como patrimonio cultural a sus manifestaciones culturales, a todo lo que ha dicho los señores antecesores, a toda esa manifestación cultural se le ha reconocido como patrimonio cultural, entonces por eso, es que ellos, son tal vez nuestros representantes en cultura en la Región Huancavelica y en la región Huancavelica, solamente tenemos 22 manifestaciones culturales reconocidas y una manifestación paisajística que es el Tambranco, lastimosamente señores consejeros, si no tenemos este tipo de iniciativas vamos a tener pérdida de nuestras manifestaciones culturales, teniendo la posibilidad que la ley, nos ampara para poder proteger nuestros patrimonios culturales, si no protegemos, es porque no tenemos interés multisectorial, solamente las ONGs entran y trabajan, pero no estamos entrando nosotros como institución principal, nos falta promover nuestras manifestaciones culturales, nuestras etnias, nuestra gastronomía, nuestro tejido, toda la manifestación cultural de la Nación Chopcca, reconocido como patrimonio cultural, le falta la promoción, la alienación, está llegando la música externa, el baile externó, el reguetón, el perreo; no estamos escuchando nuestras bandurrias, no estamos escuchando porque, no hay promoción, falta presupuesto, falta lineamientos o documentos, como esta Ordenanza para que podamos trabajar, la nación Chopcca, ha hecho dos eventos muy importantes, donde estaba justamente la Viceministra de Interculturalidad, el primer encuentro intercultural de la Nación Chopcca, el cual fue un evento en Huancavelica, es la primera que lo ha organizado la nación Chopcca y el otro, es la primera vez que se celebra el Día Internacional de los Pueblos indígenas, este 8 de octubre que ha pasado, es la primera vez que celebramos donde estuvo presente. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales número 27867, capítulo dos, en su item i, dice proteger y conservar en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, ahí está, la ley nos dice, porque si la ley, no nos dice hay una duda, pero como la ley nos dice, tenemos que cumplirlo, qué objetivos tenemos para aprobar esta propuesta, primero, generar diálogo por la cultura y concientización, para que la gestión pública tenga un enfoque de preservación de Cultura; otro, hacer que la nación Chopcca, sea un patrimonio valorado, presupuestado y sea piloto de crecimiento de la cultura en la región; Otro, sembrar cultura para el futuro y puesta en valor mediante los jóvenes, los jóvenes tienen que tener ese espacio de presupuesto, para que tengan sus talleres, para que tengan sus equipos de sonido, cómputo e implementación de todo lo que necesitan para que ellos puedan poner en práctica, porque si no hay eso, vamos a perder nuestra cultura. La otra parte, sembrar cultura para el futuro; otro es vender nuestro conocimiento artístico cultural a nivel nacional e internacional, si nosotros como autoridades no hacemos eso, cómo vamos a vender, porque Ayacucho y Cuzco, venden sus manifestaciones culturales, porque sus autoridades, lo hacen para que puedan vender sus manifestaciones culturales y nosotros hacemos eso, algún día nosotros vamos a vivir de Cultura, como Ayacucho, lo está empezando como Cusco, ya lo hace. Algún día nuestros hijos, nuestros niños, tienen que vivir de la cultura, nuestra siembra ya no va a ser, ya no va a haber, nuestros animales ya no van a haber, pero de la cultura, si podemos vivir, entonces dejemos esta huella, eso es lo que podría sustentar. Muchas gracias señor presidente.





**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Yo creo que es declarativo, el despacho 6, donde nos piden declarar mediante una ordenanza regional, el reconocimiento de actividades sociales, culturales y económicas de la Comunidad, consejero Pelayo Marca.

**Consejero Pelayo Marca Villantoy;** manifestó lo siguiente; De acuerdo, creo que todos estamos con esa mentalidad de valorar nuestra cultura de nuestros ancestros y asimismo, también a las culturas que van dejando imagen dentro de Huancavelica, y una de ellas es, pues la nación Chopcca, en ese sentido, hay que darle valor a esta organización muy típica y a la vez muy admirable dentro de nuestra región y eso pues trasciende, también a lo nacional. Por lo tanto, yo también estoy de acuerdo que se haga, pues la declaración de su petitorio.

**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, consejero Fernando Clemente.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Efectivamente revalorando nuestras manifestaciones culturales es querer nuestra región, para lo cual debo felicitarles a los funcionarios, al ingeniero Johnny Caso; de igual forma también, al presidente el señor Meneses, creo yo, estamos a puertas de salir de esta gestión y cuanto nos hubiera gustado desde un principio, así como, nosotros dentro de nuestro despacho, hemos pedido la participación de La Subgerencia de las Comunidades Campesinas, para ver cuál era el trabajo, que estaba desempeñándose para las comunidades campesinas, sin embargo, el día de hoy nos da una grata sorpresa de que hay trabajo, que se está realizando, la Interculturalidad también igual entonces, yo creo que nadie va a negar esto, se tiene que hacer la declarativa y no solamente en la nación Chopcca, estas manifestaciones culturales también lo realizan, por ejemplo, en el Distrito de Acoria, en el Distrito de Ccochaccasa y casi la mayoría de los distritos, señor presidente, por ende, yo creo que vamos a dar iniciativa con la nación Chopcca y posiblemente en los futuro, también las comunidades que siempre han tratado de manifestarse estas actividades ancestrales, van a tener que presentar; yo creo que estamos de acuerdo, mi persona está de acuerdo. Muchas gracias.

**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, consejero Justino Reymundo.

**Consejero Justino Reymundo Sotacuro;** manifestó lo siguiente; Mi opinión también, sería que este tipo de proyecto que está la iniciativa, los señores funcionarios del Ministerio de Cultura y el señor presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina Chopcca; pedir a todos los consejeros que tomemos conciencia y aprobemos la declaratoria mediante Ordenanza Regional.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobado por Unanimidad el despacho N° 06.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho N° 07**, es el Oficio N° 393-2022 de fecha 29 de septiembre, suscrito por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; asunto, remito documento para su aprobación con ordenanza regional declarando de interés público regional la conservación de la diversidad biológica y los valores ecosistémicos de los bosques Alto Montañío, pluvial de Yunga de Ampurco, Bosques y cataratas naturales de Yananyacc Micuyurcco y Ramucucho y Cerro Acumari, ubicado en los Distritos de Salcabamba, Surcubamba, Tintay Punco y Roble, provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor funcionario tiene la palabra.





**Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas;** manifestó lo siguiente: Justamente sobre esta declaratoria de interés público de conservación de la biodiversidad, el Área de conservación regional de Bosque Nublado Amaru Huachocolpa, hemos tenido la inquietud, también de solicitar la declaratoria de declarar de interés regional, para poder declarar de interés público la conservación de la diversidad biológica en los valores ecosistémicos de los bosques Alto Montaña, pluvial de Yunga de Ampurco, Bosques y cataratas naturales de Yananyacc Micuyurcco y Ramucucho y Cerro Acumari, la importancia justamente de los bosques del Nororiente, es conservar estos bosques de neblina, que prácticamente son importantes en la región Huancavelica, ya que tenemos diversidad de plantas como es la planta del mentol chino, la planta de sangre de grado, matico y otros, por lo que es importante señores consejeros, declarar estos Ecosistema que también se encuentra en Salcahuasi y tenemos en Surcubamba Antonio, entonces creo que todos estos bosques principalmente abren, una serie de Ecosistemas y riqueza de fauna y flora, indudablemente todos estos bosques, también están contenidos con bastantes orquídeas de diferentes especies que muchos de ellos también son endémicos, que prácticamente en esta zona se encuentran. Es importantísimo señores consejeros declarar de interés público, toda vez que estos ecosistemas de alta montaña nos albergan bastantes especies de fauna y flora.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: Aprobado por Unanimidad el despacho N° 07.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho N° 8**, es el Oficio N° 301-2022, de fecha 26 de septiembre, suscrito por el Gerente General Regional, remite al presidente del Consejo Regional, asunto remite, documento sobre la solicitud de reconsideración, para el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto participativo, también señor Presidente el funcionario que va a sustentar está en la plataforma.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor funcionario adelante.

**Licenciado Roberto Espinoza Calle;** manifestó lo siguiente; La reconsideración señor presidente obedece a que en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio del año 2022, se desaprobó el informe 181, con el cual se solicitó el reconocimiento por parte del Consejo regional, al Comité de Control y Vigilancia, elegido en este caso en el último taller del proceso de presupuesto participativo, llevado a cabo de manera virtual, dicho taller se llevó a cabo, a mérito a la Ordenanza Regional 468, que fue aprobado el 17 de diciembre del 2021, por el Consejo Regional, aprobando el desarrollo del proceso presupuesto participativo de manera virtual. El último taller del presupuesto participativo, se llevó a cabo el 3 de febrero del 2022, en dicho taller entre los agentes participantes, se eligieron a los miembros del Comité de Vigilancia y Control del presupuesto participativo, para el período 2022 - 2023, En ese sentido, señor Presidente, en la sesión realizada el 15 de julio, del presente año, con la cual ha sido desaprobada mediante acuerdo de Consejo Regional 085. En virtud a ello, solicitamos se le considere debido, a que también como Consejo regional, en el marco del proceso de presupuesto participativo, el consejo regional, también emite normas complementarias, así como aprobó el inicio del proceso presupuesto participativo, también para darle legitimidad y a su vez para que pueda operativizar sus acciones, este comité de vigilancia, solicitamos por vía acuerdo de consejo regional, se apruebe la conformación del comité de vigilancia.





**Miembro de Sede Comité de Vigilancia de Control del Proceso de Presupuesto Participativo** manifestó lo siguiente; Nuestra función como comité de vigilancia y control, en ese procesos reconocemos que en este proceso descentralización, en marco del presupuesto participativo y el derecho a la participación de las organizaciones en toda sus formas, los cuatro que hemos sido elegidos en este periodo presupuesto participativo, del 03 de febrero, hemos pedido este reconsideración, para que nos pueda reconocer de manera formal para desarrollar nuestras actividades planificadas durante este periodo, en el marco de ello, es un tema muy importante para nosotros reconocer que nuestra sociedad civil, en el marco que necesitamos que nos escuchen ir, viendo como estos procesos de vigilancia y control del presupuesto participativo, el rol como gobierno de parte de nuestro gobierno regional, los acuerdos que sean tomado y el presupuesto participativo 2022 y 2023, puedan llegar a buen y puedan cumplirse de manera oportuna, eso es lo que se nos encomienda en el marco de nuestras funciones, tenemos como objetivo de parte de nuestro trabajo, es ir vigilando de manera participativa con la sociedad civil organizada, en coordinación con el gobierno regional de las áreas competentes, estos acuerdos desarrollados dentro del proceso participativo, dentro de nuestras actividades tenemos, el tema este proceso nos indicaba el Licenciado Antony, que nos reconozca de manera formal, a través del acuerdo, para que nosotros iniciar con nuestra labor, con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el tema de desarrollo de capacitaciones a la sociedad civil, tanto de vigilancia de reuniones técnicas, con la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, el tema de desarrollos y capacitaciones a la sociedad civil, en este caso a los que somos miembros de este comité de vigilancia y control, garantizar que podamos también como parte de este proceso, cumplir nuestra función y dar puesta a lo que se nos ha encomendado, en la fecha entonces, en el marco que ustedes también, como mencionaba sea aprobado en este proceso de inicio presupuesto participativo y en vía de los acuerdos de consejo regional, solicitamos este proceso de reconocimiento para garantizar participación y ser respaldados de su función y garantizar ese derecho que nos compete a nosotros, como sociedad civil organizada, que hemos sido elegidos, por el tema del pleno en general.

**Consejero Romel Espinoza Ancalle:** manifiesta lo siguiente; Aprobación o desaprobación del despacho N° 08, respecto a la reconsideración para el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto participativo.

- |                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| ➤ Gianina Sánchez Almonacid          | Aprueba  |
| ➤ Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal | Aprueba  |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro          | Aprueba  |
| ➤ Fredy Vidalon Peralta              | Aprueba  |
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla           | Aprueba  |
| ➤ Pelayo Marca Villantoy             | Aprueba  |
| ➤ Maritza Marleny Ravelo Chávez      | Aprueba  |
| ➤ Tito Arcenio Castro Huamán         | Aprueba  |
| ➤ Teobaldo Quispe Guillen            | Aprueba  |
| ➤ Fernando Clemente Arana            | Aprueba. |

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobado por unanimidad.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Despacho N° 09**, es el Oficio N° 307 - 2022 de fecha 05 de octubre, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asunto remito documento sobre la validación de capacitación anual de límites CIPRIL del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Limpieza Pública en el Área Urbana





Andaymarca y las localidades de Pichiu, Siete Héroes, Huaranhuay, Durasnuyoc, Suylocc y Quintao del Distrito de Andaymarca Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, también señor Presidente está presente el Gerente de Planeamiento, en la plataforma.

**Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;** manifiesto lo siguiente; Referente al proyecto de Andaymarca de residuos sólidos, en líneas generales puedo informar lo siguiente ese proyecto es una competencia de gobierno local, se ha hecho los convenios correspondientes para que sea competencia regional, va ser una obra por impuesto, el que está interesado es la empresa KALLPA, por lo tanto como va ejecutar la empresa Kallpa, la Subgerencia de Promoción Multianuales de Inversiones a priorizado dentro de la Promoción Multi anuales Inversiones, eso nos dice las normas obras por impuesto y a la vez presupuesto a revisado el CIPREL es un monto que cada Gobierno Regional y el Ministerio de Economía y Finanzas, nos da en este caso no hemos gastado casi nada, en estos cuatro años en el tema de CIPREL, pensábamos hacer la Victoria de Ayacucho, pero hasta ahora, no se ha encontrado una empresa para ejecutar, ello hasta el momento hemos dado CIPREL, obra que concluyo aproximadamente, es siete millones pero nuestro CIPREL se aproxima a los cien millones tenemos obras para ejecutar por impuesto, ese techo presupuestal, otra vez por obras por impuesto, colgado con los dos informes hemos elevado a sesión de consejo, para que priorice eso dice la norma, que el consejo regional, una vez que se haya priorizado haremos las acciones siguientes, para que esto se remita al Ministerio de Economía y Finanzas a obras por impuesto y ellos puedan convocar, luego la empresa pudiera ejecutar este proyecto.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; adelante señor Gerente.

**Funcionaria Gerencia Regional de Infraestructura;** manifiesta lo siguiente; Efectivamente como lo ha mencionado el gerente de planeamiento y presupuesto contamos con un proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Limpieza Publica en la Zona Urbana de Aydaymarca de las Localidades Pichui, Siete Héroes Huaranhuay, Durasnuyoc, Suylocc del Distrito de Andaymarca", este proyecto está ubicado como bien lo mencione en la Provincia de Tayacaja, las localidades de intervención son 6 localidades la institucionalidad de este proyecto tiene como dato lo siguiente OPMI del Gobierno Regional de Huancavelica, la unidad ejecutora de inversiones la Gerencia Regional de Infraestructura, este proyecto actual cuenta con un perfil viable y activo, cuyo costo de inversión asciende tres millones ochocientos setenta mil aproximadamente, los cuales va tener como beneficiar este proyecto a más de dos mil ciento dos personas, el objetivo principal de este proyecto es que la población acceda a un adecuado servicio de limpieza pública, en las localidades de Andaymarca, Pichui, Siete Héroes Huaranhuay, Durasnuyoc, Soylluucc y Quintau del Distrito de Andaymarca, las metas físicas de este proyecto a la fecha el perfil viable y activo, consta de ocho componentes en este caso mayormente el equipamiento y el almacenamiento de áreas públicas en las 06 localidades, es básicamente, el equipamiento para la limpieza pública, ahora tenemos un documento de interés por parte de la Empresa Kallpa a través de la carta N° 01-2022 este 05 de julio del 2022 donde la empresa Kallpa, a través de su representante legal, indica que tiene el interés del proyecto bajo el mecanismo de obras por impuesto, marcado en la Ley N°29230, el proyecto por ser de competencia local el gobierno regional, hizo las gestiones para ello cuenta con los arreglos institucionales el cual a la fecha cuenta, con un Convenio N° 067, en el cual se establece los compromisos para ejecutar y elaborar, el expediente técnico del proyecto en mención, también cabe resaltar que el Gobierno Regional de Huancavelica, tiene el 2022 alrededor de noventa y tres millones seis cientos ochenta y ocho mil seis cientos ochenta y seis, es un monto que tenemos como tope invertir en proyectos bajo el mecanismo de obras por impuesto, también de las gestiones realizadas en el marco a la normativa





ya contamos con los informes respectivos, para que mediante el consejo regional, se apruebe la priorización de este proyecto, en este caso con el informe de OPMI, donde ello da cuenta del cierre de brechas también que el proyecto se encuentra registrado en el programa de Multianual de Inversiones asimismo en la oficina de presupuesto tenemos la capacidad CIPREL, para ejecutar este proyecto tiene un valor referencial de tres millones aproximadamente, entonces en marco a la Ley 29230, Ley que impulsa inversión pública regional y local con participación del sector privado, lo que requerimos y solicitamos en esta instancia, que se priorice el proyecto sea aprobado bajo acuerdo de sesión de consejo regional, ya que la empresa privada KALLPA, tiene el interés de elaborar el expediente técnico del proyecto y asimismo, ejecutar el proyecto una vez priorizado vamos a pasar con las tres fases, la Ley que impulsa.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Ernesto Sánchez Zorrilla.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Quería hacer una consulta, sobre el presupuesto y de repente la señorita, que acaba de participar, creo que para esta ejecución obras por impuestos, han tenido un convenio de cooperación institucional y porque, no lo han acompañado ese convenio, para que nosotros conozcamos, en que está consistiendo los términos, que tengan el convenio.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor Gerente.

**Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; En este caso quien lo va convocar es el Ministerio de Economía y Finanzas, a través por obras por impuesto, no puedes tener ningún convenio, sino que ya está direccionado internamente estamos diciendo que lo va hacer la Empresa Kallpa, está interesada y esta tras de esto es un tema interno, el hecho que lo va ser obras por impuestos, tiene un procedimiento y todo esto tiene una documentación con el acuerdo de consejo, que tienen o el informe presupuestal OPMI, GRI vamos a remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, ellos los van a convocar el tema por obras por impuesto, no hay otra forma, como que se presentan de inmediato cuantos hemos convocado y nadie se presenta aquí está la empresa Kallpa, se va presentar y va hacer el ganador en ese momento se va hacer las acciones correspondientes, pero antes no puede ser podrían decir, que esto han estado dirigido va ser un proceso, como que convocamos a nuestros proyectos, igual va hacer solo que el financiamiento a través de CIPREL, que va a poner su plata, a una empresa privada ya no le va cobrar los impuestos el Ministerio Economía y Finanzas, en años esa inversión que ellos tienen, eso es el problema no puede haber ningún convenio, por el momento, sino que estamos haciendo para a través obras por impuesto, se convoque y haya un ganador que ejecute el proyecto.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Ernesto Sánchez Zorrilla.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Otra pregunta, la certificación presupuestal, tiene que existir para la ejecución obras por impuesto o como es, porque yo no he visto ningún documento certificación presupuestal.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor Gerente.

**Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; En este caso no existe certificación, porque no vamos a ejecutar con el presupuesto, las obras por impuesto o las actividades que ejecutamos que es del Gobierno Regional, en las 26 unidades ejecutoras con nuestro presupuesto, eso certificamos eso comprometemos y devengamos, pero en este caso el Ministerio de Economía y Finanzas, para todos los gobiernos regionales y para todos los



gobiernos locales, nos da un techo de CIPREL, ósea es un certificado, que nos dicen, que hasta ese monto, pueden ejecutar obras por impuesto, de ese monto no se pueden pasar, para el Gobierno Regional, aproximadamente es casi cien millones su CIPREL, es un documento cuando ya la empresa gane entregue la obra al Ministerio de Economía y Finanzas, va a descontar sus impuestos de esa empresa, por lo que ha ejecutado de ese monto que ha gastado, por el caso por el costo del proyecto, por eso en el informe de presupuesto, está diciendo si es procedente a través de CIPREL, el Gobierno Regional, no va salir ningún dinero, ósea la empresa va a poner su plata, el que le va a descontar el Ministerio de Economía Finanzas.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; En el asunto del despacho N° 09, no está claro ahí dice remito documento sobre la validación de la capacidad anual límites nos están mandando de conocimiento a mi entender, nos está diciendo aprobar, solo está enviando de conocimiento en todo caso, cual ese el pedido específico con este caso. Señor Gerente.

**Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; Posiblemente no esté en el informe, en el tema del informe de planeamiento, si esta se eleve a consejo regional, para su priorización, por eso solamente el consejo, tiene que priorizar de acuerdo al informe de OPMI y Presupuesto, ahí están adjuntados en los informes.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Lo que no estamos entendiendo es que es lo que vamos a aprobar, ese convenio no queda claro, sabemos que ahora se ha entendido, que el procedimiento no sé, si el expediente o la empresa, va hacer obrar por impuesto, pero que se va aprobar en sesión de consejo regional, que autorización que se ponga en claro, que vamos aprobar.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señora funcionaria.

**Funcionaria Gerencia Regional de Infraestructura;** manifestó lo siguiente; En este caso, como ya tenemos una carta interés por parte de KALLPA y de las documentaciones que tenemos, el objetivo principal es aprobar la priorización de este proyecto, para ejecución en marco de la Ley N° 29230, obras por impuesto, ósea en este caso es la priorización para ejecutar bajo el mecanismo de obras por impuesto.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Es función del consejo regional, la aprobar la autorización de priorización obras por impuesto, eso quisiera que nos ponga en claro, el señor asesor.

**Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;** manifestó lo siguiente; En el texto único ordenado obras por impuesto, lo señala así, ese mismo procedimiento lo hemos hecho cuando han aprobado Ccochaccasa, ósea ya hay antecedentes.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, Aprobación o desaprobación del despacho N° 09.

- Fernando Clemente Arana Aprueba
- Teobaldo Quispe Guillen Abstención, fundamenta, por la misma razón no tengo en claro, que es lo que vamos aprobar, es función o no del consejo regional lo que se está planteando.





- Tito Arcenio Castro Huamán Aprueba
- Maritza Marleny Ravelo Chávez Aprueba
- Pelayo Marca Villantoy Aprueba
- Ernesto Sánchez Zorrilla Aprueba
- Fredy Roland Vidalon Peralta Aprueba
- Justino Reymundo Sotacuro Aprueba
- Micaela Sotelo Berrocal Aprueba
- Gianina Sánchez Almonacid Aprueba.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente, doy cuenta al pleno señor Presidente, Aprueban 9 votos, desaprueban ninguno y abstención un voto.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: Aprobado por mayoría.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Oficio N° 280 – 2022, el Oficio N° 281 – 2022, el Oficio N° 282 -2022, el Oficio N° 283 – 2022, el Oficio N° 284 -2022, el Oficio N° 285 -2022, el Oficio N° 286 -2022, el Oficio 287, y el Oficio 289-2022, **despacho N° 10**, despacho 11, despacho 12, despacho 13, despacho 14, despacho 15, despacho 16, despacho 17, despacho 18 y despacho 19, son solicitudes de transferencia de materiales remanentes y el despacho N° 10, es el oficio 289-2022 de fecha 20 de setiembre, suscrito por el Gerente General Regional de Huancavelica, asunto transferencia de materiales remanentes.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: consejero Ernesto Sánchez Zorrilla.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; sería de la idea todas estas transferencias, lo debemos tratar en forma grupal y están solicitando por necesidad y son remanentes de obras en el Gobierno Regional y creo que esos remanentes, que tengan otros distritos que mejor que se les dé a las comunidades.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: consejera Micaela Sotelo.

**Consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; También estoy de acuerdo con que se done esos materiales, se haría un informe que habría en el almacén, deteriorándose más estoy de acuerdo que ya se atienda con las solicitudes.

**Vicepresidenta del Consejo Regional Maritza Marleny Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación de los despachos N° 10, despacho N° 11, despacho N° 12, despacho N° 13, despacho N° 14, despacho N° 15, despacho N° 16, despacho N° 17, despacho N° 18, y despacho N° 19.

- Fernando Clemente Arana Aprueba
- Teobaldo Quispe Guillen Aprueba
- Pelayo Marca Villaytoy Aprueba
- Ernesto Sánchez Zorrilla Aprueba
- Fredy Ronald Vidalon Peralta Aprueba
- Justino Sotacuro Reymundo Aprueba
- Micaela Sotelo Berrocal Aprueba
- Gianina Sánchez Almonacid Aprueba
- Hugo Romel Espinoza Ancalle Aprueba





**Vicepresidenta del Consejo Regional Maritza Marleny Ravelo Chávez;** manifiesto lo siguiente.  
Aprobado por Unanimidad.

**ESTACION INFORMES:**

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente, señores consejeros estamos en estación de informes, pueden realizarlo, consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen:** manifiesto lo siguiente; Nosotros hemos estado interviniendo varias oficinas del Gobierno Regional de Huancavelica y proyectos en ejecución, entonces resulta de que últimamente se ha hecho la visita, a un proyecto que se está ejecutando en la zona de Pallalla, es una obra irrigación y es triste decirlo y lamentablemente hemos encontrado prácticamente una obra, como que fuera ejecutada por una comunidad, sin ninguna dirección técnica, solamente hemos encontrado, ahí apenas al almacenero, ningún otro tipo de profesional, pero sin embargo, nos ha manifestado que la obra en un avance del 90 % físico y financiero casi al 100%, lamentablemente insitu la obra hemos constatado, que falta el tendido de la tubería en más de un kilómetro, como puede decir que la obra tenga un avance físico del 90 %, que no habido ningún tipo de implementos para los trabajadores que vienen operando ahí, sin ningún, tipo de implemento de seguridad, no hay plan COVID, absolutamente nada, este informe hago, una forma de reflexión, frente al hecho que estamos terminado, significa que no vamos a salir a fiscalizar, a las diferentes obras, en algún momento dije, productivas que nunca nos hemos dado trabajo, ahí es la primera que hemos intervenido y seguro hay muchos en las provincias, esperemos intervenir, inclusive el caso de este programa empoderamiento de la Mujer Huancavelicana, que vive ejecutándose, a nivel de las siete provincias, a nivel región no sabemos resultado a la fecha, viene ejecutándose un proyecto y lo mismo pasa esto, el día viernes antes de la audiencia pública, hemos intervenido la Oficina de Yaku Tarpuy, lamentablemente, igual no hemos encontrado al administrador, residente de ese proyecto, que supuestamente estaba en la oficina, a nadie en absoluto, hasta ese entonces, no había director y entonces, así están, muchas oficinas del gobierno regional, prácticamente en situación de abandono, no estamos dando la importancia correspondiente, nunca hemos intervenido la Oficina de Yaku Tarpuk, sabiendo que había presupuesto considerable en la elaboración de los grandes proyectos como Irrigación de Acobamba Tullpa Cancha y otros proyectos que han venido ejecutando invoco a cada uno de ustedes en la jurisdicción, que nos corresponde en la provincia, hay que hacer siguiendo estén haciendo trabajos, sin ninguna dirección técnica, vamos a proceder en forma legal de los Hospitales Acobamba, Angaraes y Tayacaja, que no están implementado el banco de sangre en los hospitales, pero sin embargo, se vienen realizando intervenciones quirúrgicas, que no es correcto, esto es un crimen, ahí si en una intervención quirúrgica escasea sangre, estaríamos en problema, y hay que tener cuidado, por lo menos en hospital, igual nosotros hemos intervenido, lo que es el laboratorio con la fiscalía anti corrupción y también, con el Procurador del Gobierno Regional de Huancavelica, sabiendo que estos señores, como pueden sacar resultados alterando prácticamente los análisis de sangre, en este hospital, están haciendo con otros análisis en EsSalud y Caritas, saliendo resultados diferentes, entonces hemos constado eso, estará en manos de la fiscalía, se tenga resultados, resulta que cuando compran reactivos, para los diferentes análisis, el que vende reactivos da su máquina, en sesión de uso y esta máquina que había dado en sesión de uso, estaba sacando mal los resultados, consecuencia de ello, es nosotros inmediatamente tomamos las acciones a veces solamente informamos, no hay acciones contundentes, tenía que formalizar con la participación de la fiscalía, también con la Procuraduría del Gobierno Regional, creo que en salud, hay muchos problemas colegas consejeros, estos últimos dos meses, que nos quedan de trabajo,





hay que visitarlos también, sé que como que ello, también están de salida, como que no quieren hacer caso, algunas acciones con mayor fuerza, hay que intervenir, seguramente vamos a tener resultados.

#### ESTACION PEDIDOS:

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente, señores consejeros estamos en estación de pedidos, pueden realizarlo, consejero Pelayo Marca.

**Consejero Pelayo Marca Villantoy;** manifiesto lo siguiente; Pido que este consejo regional apruebe la declaratoria de interés regional las creaciones de las Unidades Ejecutoras de las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, esto tiene relación, con lo que es la primera agenda, pero como pedido concreto que ingrese, cuando tratemos esta agenda.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifiesto lo siguiente; Pido la explicación del señor Gerente de Desarrollo Económico y también del Gerente de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial, para que puedan explicarnos, el motivo por que, no se ha dado al 100% del presupuesto aprobado del Consejo Regional, de los veinte millones nuevos soles al programa PROCOMPITE, consecuencia de ello no están implementados y por favor, yo quisiera ese pedido solicitar que ellos nos den la explicación, a la magna sesión de consejo.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente consejero Tito Castro.

**Consejero Tito Arcenio Castro Huamán;** manifiesta lo siguiente; Igual, en el mismo sentido que informe, el estado situacional del cofinanciamiento de los planes de negocio de PROCOMPITE, que han ejecutado por paquetes 38 de los cuales completaba una cierta cantidad planes, el segundo paquete, consiste en los tractores, eso en qué situación se encontrara, el tercer paquete, que no cuenta con ningún presupuesto, inmediatamente debe de cumplirse, el acuerdo de sesión de consejo, que el año 2019, nosotros hemos aprobado y finalmente, esto prácticamente existiría omisión funcional, eso no se debe permitir la parte ejecutiva, debe de una vez ejecutar, ese acuerdo y el estado situacional de los 100 plan de negocio.

**Consejera Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal;** manifiesta lo siguiente; Pido que participe la licencia Dora Muñoz de parte de la DIRESA, para que pueda exponer de la solicitud.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; consejero Fernando Clemente.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifiesto lo siguiente; Solicito la participación del director de DIRESA, era con respecto al nombramiento que solamente algunas provincias, han sido consideradas y las cuales faltarían una provincia, para que nos pueda informar respecto a ese punto. También, con respecto el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera, es punto con la DIRESA.

#### ESTACIÓN DE AGENDA:

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Agenda N° 01, es sobre el Informe detallado del Director Regional de Salud de Huancavelica, sobre la situación de la creación de la Unidad Ejecutora de Churcampa - Huancavelica.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; consejera Micaela Sotelo.





**Consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; Solicite en la estación de pedidos para que también se trate sobre las unidades ejecutoras de Huaytará y Castrovirreyna, pero solo mencionan Churcampa, pediría que los funcionarios, también nos informen sobre estas unidades ejecutoras de las provincias que mencione.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Ernesto Sánchez Zorrilla.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; quería poner en claro, al funcionario de la DIRESA, que se había considerado dentro de esa solicitud de las tres Unidades Ejecutoras de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, sobre el Hospital de Lircay, con un Oficio N° 2218-2022, en su debido momento, le hare la consulta o ellos tendrán que responder.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor secretario invite el funcionario.

**Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la DIRESA-Huancavelica;** manifestó lo siguiente; de acuerdo al pedido que hemos recibido, por parte de la secretaria de consejo regional, para informar detalladamente sobre la creación de la unidad ejecutora de Churcampa, también, será al pedido de la consejera de Huaytara, e informare, también de que nosotros estamos trabajando bastante tiempo, en el marco de la Directiva N° 005-2019, de creación de unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarias, para la creación de las unidades de Churcampa, Huaytara y Castrovirreyna, en ese sentido como sector salud, tenemos un álgido problema, en vista que estamos anexados a la Gerencia Subregional, que no nos permite desarrollar las actividades es estas provincias, estas propias como sector, en estas provincias y eso hace que se genere varios problemas, en la parte administrativa y asignación de recursos.

**Economista Dora Muñoz, responsable de la Unidad de Organización;** manifestó lo siguiente; En atención, al documento no solo de Churcampa, tiene que ser unidad ejecutora de la Red de Salud, necesitamos que todas las redes de salud, que están adscritas a las Gerencias Subregionales de Castrovirreyna, Huaytará y Churcampa, sean unidades ejecutoras, de acuerdo a las normas legales el Decreto Legislativo N° 1440, permite que los titulares de los pliegos presupuestales, proponen a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, la creación, fusión o cierre de unidades ejecutoras, la creación de unidades ejecutoras, se efectúa con cargo al presupuesto institucional del pliego, proponente sin demandar recursos adicionales a tesoro público, al amparo de esta norma legal, también de la Directiva N° 005 la documentación al gobierno regional, para su remisión al MEF, de acuerdo al art. 9° la unidad ejecutora, cumple con las funciones y puede realizar lo siguiente en terminar y recaudar ingresos, participar de faces de la gestión presupuestaria, en el marco de la normatividad aplicable, registrar información generada por las acciones u operaciones, realizadas e informar sobre el avance o cumplimiento de metas, como se menciona en la Directiva N° 005-2019, que se aprobó para la creación de cierre de unidades ejecutoras, nos exige cumplir los criterios técnicos para la solicitud de creación de unidad ejecutora, tenemos entre ellos: la especialización funcional, la cobertura de servicio, el presupuesto anual mínimo y la capacidad operativa, en referente a la especialización funcional las redes de salud Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, tiene como una especialidad funcional la de garantizar la salud de la población, en las diferentes etapas de vida (niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor), con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona y como función relevante, la disminución de la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años y disminución de la mortalidad materna perinatal, a través de la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de su salud, en lo referente a cobertura de servicio, el pliego proponente sustenta la necesidad de crear, la unidad ejecutora debido a la magnitud de la cobertura del servicio que brinda, por ello nosotros hemos considerado, que la cobertura del servicio se





constituye por la magnitud del servicio público, que presta la Red de Salud de Churcampa y comprendiendo sus 11 distritos, consiguiendo la red de salud cobertura a la población de 32,228,000 habitantes, asignado a cada establecimiento de salud, las referencia que realiza a pacientes delicados de la micro red de Churcampa y Paucarbamba son al hospital de Huanta y al Hospital Regional de Ayacucho, porque Churcampa, está considerado en una zona VRAEM, la cobertura de servicio está constituida por la magnitud de servicio público, que presta la red de salud de Castrovirreyna, a través de sus 34 Establecimientos de Salud y 6 Centros de Salud de diferentes niveles y puestos de salud, establecimientos de salud, que se encuentran ubicados en los 13 distritos, consiguiendo la red de salud, cobertura una población de 19,650,000 habitantes, asignados a cada establecimiento de salud; en lo referente a la Red de Salud Huaytará, la cobertura del servicio, está constituida por la magnitud del servicio público que presta con sus seis Centros de Salud y 37 puestos de salud un total de 43 IPRESS, que brindan prestaciones de salud, en sus 16 distritos, consiguiendo la Red de Salud, cobertura una población de 17352,000 habitantes, asignado a cada establecimiento de salud, en el referente a presupuesto anual mínimo, el pliego propone que se sustente mediante informe técnico de la Oficina de Presupuesto, o la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional, que la unidad ejecutora a crearse contara con un presupuesto anual, con toda fuente de financiamiento, no inferior a 10 millones, en ese sentido podemos observar que las tres Redes de Salud de Huaytará, Castrovirreyna y Churcampa, cumplen con ese criterio técnico; la Red de Salud de Churcampa, cuenta con un presupuesto ascendente a S/.20'592,553.00 soles, por toda fuente de financiamiento y genérica de gastos extraído del SIAF y de la función 20 de acuerdo al reporte SIAF, con fecha 10 de agosto del 2022, como unidad operativa en la Gerencia Subregional de Churcampa; el presupuesto de la red de salud de Castrovirreyna, cuenta con S/.12'568,558.00 soles, por toda fuente de financiamiento y genérica de gastos esta información ha sido extraída de SIAF y la función 20 de salud de acuerdo, al reporte SIAF, con fecha 10 de agosto del 2022, con unidad operativa en la Gerencia Subregional de Castrovirreyna; la red de salud de Huaytará, cuenta con S/. 18'153,094.00 soles, por toda fuente de financiamiento y genérica de gastos extraída de SIAF y la función 20 de salud de acuerdo al reporte SIAF, con fecha 11 de agosto del 2022, como unidad operativa en la Gerencia Subregional de Huaytará; en lo referente a la capacidad operativa el pliego proponente deberá contar con los recursos humanos, materiales, bienes e inmuebles con que cuenta la entidad en este caso la Red de Salud de Churcampa, necesarios para la implementación y funcionamiento de la unidad ejecutora propuesta, no debiendo demandar recursos adicionales al tesoro público, la capacidad operativa de la Red de Salud de Churcampa, podemos observar que cuenta con los recursos humanos, tiene un total de 390 trabajadores de los cuales 160, son nombrados entre profesionales de salud, técnicos, auxiliares asistenciales y administrativos registrados en la ley 276 y SERUM, así mismo, cuenta con los trabajadores CAS de la ley 1057, entre profesionales de salud, técnicos asistenciales un total de 230 trabajadores, materiales cuenta con el equipamiento disponible, para los establecimientos de salud, mobiliario y equipo médico, también cuenta, con el equipo de cómputo, para la parte administrativa del área de salud y el mobiliario administrativo necesario, en lo referente a infraestructura, viene funcionando actualmente en el 1er y 2do piso, en la Gerencia Subregional de Churcampa; capacidad operativa de la Red de Salud de Castrovirreyna, cuenta con los recursos humanos tiene un total 276 trabajadores, 178 nombrados entre SERUM regional y SERUM nacional, entre profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la 276 y 98 trabajadores con contrata CAS y técnicos administrativos de la ley 1057, en lo referente a materiales cuenta con el equipamiento necesario para el establecimiento de salud y mobiliario para el área administrativa, en lo referente a infraestructura, será transferida a la nueva infraestructura para el establecimiento de salud estratégico, actualmente se encuentra en la Subgerencia de Castrovirreyna; capacidad operativa de la Red de Salud de Huaytará, en lo referente

Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the left side of the page.





a recursos humanos, tiene un total de 313 trabajadores, en los cuales son 194 nombrados y el resto contratos SERUM nacional y regional, entre profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, en los materiales cuenta con el equipamiento médico y administrativo necesario, infraestructura está garantizado, con la nueva construcción del establecimiento de la Red de Salud de Huaytará, actualmente se encuentra en un local alquilado y cuentan con presupuesto para el pago de dicho alquiler; por ende se menciona que las tres unidades ejecutoras, de la red de salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, cumplen con los criterios técnicos para su creación.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; consejero Pelayo Marca.

**Consejero Pelayo Marca Villantoy;** manifestó lo siguiente; el Ministerio de Economía y Finanzas, menciona que uno de los requisitos, es que se lleve un acuerdo de consejo regional, donde se declare de interés regional y de necesidad pública, para la creación de estas unidades ejecutoras, por ende, en estos momentos consejo regional debe debatir ello.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; consejera Micaela Sotelo

**Consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; Es un pedido, en conjunto para que se concrete la creación de estas unidades ejecutoras.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; consejero Ernesto Sánchez Zorrilla.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Hay un oficio N° 2018-2022, de fecha 5 de setiembre, sobre un sustento técnico de unidades ejecutoras, dentro de ello, está incluido el Hospital de Lircay, conjuntamente con las Redes de Salud de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, mi pregunta es ¿Por qué se está dejando de lado el tema del hospital de Lircay?.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; alguna participación más señores consejeros. Consejero Teobaldo.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Por iniciativa se pidió el sustento técnico y no sé si ya se hizo llegar, el informe documentado para sacar la ordenanza regional.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; puede dar respuesta, hay dos propuestas, el primero de un acuerdo y el segundo, de una ordenanza regional.

**Economista Dora Muñoz Responsable de la Unidad de Organización;** manifestó lo siguiente; De acuerdo a la solicitud del consejero Teobaldo, con Oficio N° 075-2022, se dio la respuesta con el Oficio N° 2218-2022, con fecha 5 de setiembre, se presentó el sustento técnico de las tres Redes de Salud Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará y del hospital de Lircay, no sé qué paso, pero si se dio cumplimiento al pedido.

**Directora de la Oficina De Planeamiento, Presupuesto Y Organización de la DIRESA - Huancavelica;** manifestó lo siguiente; Con respecto a la Unidad Ejecutora de Lircay, se hizo la gestión y fue considerado, en uno de los artículos de las disposiciones complementarias de la ley, sobre la creación de la Unidad Ejecutora del Hospital de Lircay, sin embargo, del Ministerio de Economía y Finanzas, nos devolvieron, el expediente sustentando que no cumple con los criterios técnicos que establece, el Decreto Legislativo 1440 y el Directiva N° 005, sobre la creación de unidades ejecutoras, razón pues el Hospital de Lircay, está siendo considerado, como un establecimiento de salud de 1er nivel de atención, dentro de nuestra estructura funcional, prácticamente el hospital, está funcionando con presupuesto público de la Red de Angaraes.





**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Pelayo Marca

**Consejero Pelayo Marca Villantoy;** manifestó lo siguiente; Pido que esta declaratoria debe ser a través de una ordenanza regional.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Si ya respondieron este documento entonces el consejo regional, se encargaría de pedir una opinión legal, para poder sacar la ordenanza regional y se debe publicar, en el diario oficial, El Peruano.

**Consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; Que se saque una ordenanza regional.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación la propuesta de la ordenanza que declara de interés regional y necesidad pública, la creación de las unidades ejecutoras de las redes de salud Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará.

**Secretario del Consejo;** manifestó lo siguiente; A este despacho no llegó ningún oficio y no se tiene ningún proyecto o antecedente para emitir una ordenanza, la parte técnica debería dar una opinión.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; El documento ya fue emitido y solicite, el informe técnico, para declarar de interés regional y necesidad pública la creación de las unidades ejecutoras de los lugares ya mencionados, por ende, se requiere ganar tiempo y se debe avanzar, para que el día de hoy se dé, dicha ordenanza.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; En todo caso estaríamos aprobando la ordenanza, con el compromiso de que la propuesta de ordenanza, sea emitida por el consejero Teobaldo que ya tiene un avance el proyecto.

**Consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; Estoy de acuerdo que se de viabilidad a esta ordenanza regional.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Si no hay ninguna oposición, se da por aprobado esta ordenanza interés regional y necesidad pública la creación de las unidades ejecutoras de las redes de salud de las provincias de Churcampa, Castrovirreyna y Huaytará, se aprueba por unanimidad.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Se hizo seguimiento al documento y se envió a asesoría legal, por ende, se está cumpliendo con todos los requisitos para probar la ordenanza.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Agenda N° 02, es el Informe del Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, sobre el estado situacional del proyecto de inversión "Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Tramo 01 – Pomacocha – Puente Huanca – Acceso Topaccasa, Tramo 02 – Chayllabamba – Lircayccasa, en los Distritos de Pomacocha, Congalla, Secclla, Provincia de Acobamba y Angaraes, Departamento de Huancavelica.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor secretario puede invitar al funcionario.





**Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión;** manifestó lo siguiente; Justamente el proyecto de Pomacocha, el proyecto "Mejoramiento de Servicio de Transitabilidad Vehicular, Tramo 01: Empalme Hb846 Pomacocha, puente Huancas; Empalme Hb-108 Acceso Topaccasa, Tramo 02 Empalme Hb853 Chaynabamba, Empalme Hb853 Lircayccasa, Empale Eb26b de Ccochatay, en los Distritos de Pomacocha, Congalla, Secclla, Provincias de Acobamba y Angaraes del Departamento de Huancavelica", eso es el nombre del proyecto, que se está desarrollando, el problema de los objetivos centrales del proyecto, voy a describir el problema, el proyecto surge como una necesidad percibida por la población, por contar con una infraestructura vial en buen estado que les permita reducir los costos de transporte e incremente la movilidad de las personas y estimular, el desarrollo de un mayor número de actividades económicas; el objetivo central, es plantear el adecuado servicio de transitabilidad vehicular, que comprende lo descrito en el nombre del proyecto con una característica técnica con sistemas de drenajes y eficiente planeamiento y gestión ambiental, son dos tramos que se está realizando en este proyecto, hay una ubicación y localización del proyecto, que está situado mayormente en Acobamba, los Distritos de Pomacocha, Congalla y Secclla, la población beneficiaria se encuentra por distrito, tiene una clasificación vecinal, trochas carrozables; geografía terreno escarpado tipo 4, longitud total de la vía 51.280 km, el ancho de la vía es 16 m, número de carriles es uno solo, superficie de rodadura, velocidad bisectriz 20 km/h, el tratamiento es superficial bicapa, ancho de plataforma 5m, incluido las cunetas en sección triangular, meta física unidad formuladora, pliego gobierno regional y todos los activos, que esta la unidad formuladora que es la sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, unidad ejecutora la Gerencia Regional de Infraestructura, expediente en cuatro meses, costo 750, ejecución de obras 12 meses, costo de inversión 37 millones 417 mil 536 y 61/00, eso es la meta física, hasta el día de hoy, estamos en una etapa de evaluación de este proyecto de inversión, estado situacional del PIM, todos los activos administrativos que se tiene, la firma del contrato, los entregables, el entregable 1, está en situación aprobado, el entregable 2 está presentado y está en evaluación en un plazo de 90 días, el avance del proyecto, con los documentos que es lo más importante siga y todos los demás documentos que cuenta, los convenios con cada distrito, está pegado las solicitudes de los trámites que se hizo, los pagos y las cartas que se ha enviado a los alcaldes provinciales, para la firma del convenio, lo más importante, es que este proyecto está en evaluación, en el segundo entregable, de la siguiente semana ya no debe pasar, eso es la situación actual de este proyecto.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Creo que el segundo entregable ya se cumplió en agosto, porque son 90 días a partir de la firma del contrato, se cumplió aproximadamente el 15 de agosto; entonces estamos sobrepasando más de 60 días, ahí creo que hay que acelerar, yo no sé cuándo se terminara con el tercer entregable; la otra pregunta es, subiendo Huancas, hacia Congalla hay 40 curvas aproximadamente, en el cuál la intención era disminuir a menor cantidad de curvas, ese tema no lo veo en el plano.

**Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión;** manifestó lo siguiente; Justamente nosotros estamos en el límite, hemos hecho observaciones lo que detalla el consejero, en un inicio había 40 curvas y técnicamente no cumplía, ahora se ha reducido a 17 curvas, obviamente manteniendo la normativa vigente, el ancho correspondiente y el giro de curvatura también necesaria, creo que en eso ya se ha detallado, con respecto a la fecha máxima, es la próxima semana, el día jueves ya debe estar llegando el informe, porque en su gran mayoría ya levanto las observaciones el consultor, el viernes que viene ya debe estar aprobado, el segundo entregable.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; **Agenda N° 03**, es el Oficio N°191-2022 de fecha 04 de octubre, informe de la sub Gerencia de Estudios, sobre el estado situacional del





proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológico Manuel Escorsa Torre del Distrito de Acobamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica". Señora Vicepresidenta, al funcionario se la llamo al teléfono fijo y no contesta.

Desarrollo de pedidos:

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; fundamente su pedido consejero Fernando Clemente.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Efectivamente hemos recibido un documento, en el cual el personal de salud de este cambio de grupo ocupacional de la Red de Salud Huancavelica, tendría alguna observación, por lo tanto, no estarían considerados tanto este cambio, por lo tanto, suplicaríamos al Director, para que nos pueda informar que es lo que habría pasado, respecto al expediente N° 099022-2022.

**Ingeniero Anderson;** manifestó lo siguiente; En primer lugar, me gustaría saber cuál es el tema a tratar en esta reunión, me dijeron el tema de nombramientos, me gustaría en todo caso se establezca la duda que tengan ustedes.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Hemos recibido un documento, en el cual el personal de salud, el cambio de grupo ocupacional de Huancavelica, manifiestan que hay un expediente en el cual tienen observaciones, y no están considerados dentro de este grupo ocupacional, quisiéramos saber porque ha salido observado este documento.

**Ingeniero Anderson;** manifestó lo siguiente; Debo informarle que, desde el mes de setiembre, se ha dado inicio a un ascenso y cambio de grupo a plazas vacantes, a nivel de la región, entre ellos obviamente la Red de Salud de Huancavelica, también es importante mencionarles que cada unidad ejecutora es autónoma en sus decisiones y a nivel financiera, por lo tanto, sería de conveniencia que la Red de Salud de Huancavelica, se pronuncie al respecto.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; En todo caso tendríamos que llamar al Director de la Red de Salud de Huancavelica, para que nos pueda explicar, que es lo que habría pasado con esa documentación.

**Vicepresidenta del Consejo Regional;** manifiesto lo siguiente; adelante señor funcionario.

**Gerente de Desarrollo Económico;** manifestó lo siguiente; Para empezar tenemos un presupuesto asignado de 11 millones, lo cual ha sido destinado para 87 planes de negocio, y de los 87 planes tenemos una certificación de 9 millones y tenemos un avance financiero de 35%, con respecto a los tractores tenemos un presupuesto asignado de 5 millones 350 mil, ha sido convocado 4 ítems, el primero es la adquisición de 28 tractores por 4 millones 270 mil, el otro ítem, es para 8 tractores de 1 millón 272, hay dos empresas que ya firmaron contrato, respecto a la cantidad de planes de negocio que tenemos de los 11 millones, tenemos 87 planes de negocio, son 24 planes de negocio que están en consejo desde mayo, nos están pidiendo el proceso de cierre y liquidación, pensamos entregar los tractores a fines de noviembre y quincena de diciembre, en el peor de los casos, con esto cerraríamos los 79 planes de negocio y estaría pendiente 20 planes de negocio, hay un tema que los consejeros, siempre me han estado insistiendo, de porque no se cierran los demás planes de negocio; nosotros somos la parte operativa, la parte técnica, quien nos alcanza la parte financiera es la gerencia de planeamiento.

**Presidente de Consejo Regional;** manifestó lo siguiente: señor administrador.





**Administrador de Procompite; manifestó lo siguiente;** En varias oportunidades, se ha solicitado el presupuesto a la Gerencia de Planeamiento, tengo los documentos de los cargos correspondientes y lo que nos han manifestado que no cuentan con presupuesto, la oficina de planeamiento, es por ello que se pretende cerrar, con los 87 planes y asociar tres planes, por lo cual, la dificultad a la fecha es la no asignación, a estas alturas se podría ejecutar lo que falta si en este mes aprueban los presupuestos.

**Presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente,** consejero Teobaldo Quispe.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Esto es una preocupación, no sé si todos somos responsables, o en todo caso a quien vamos a echar la culpa, es lamentable de que muchos acuerdos de consejo regional, no han sido cumplidos por el ejecutivo, el señor asesor que nos diga cuál va ser la sanción al incumplimiento a los acuerdos que el ejecutivo, no ha implementado, esto es una de ellas. El 2019 se supone que el ejecutivo, nos enviar al consejo regional, para aprobar un presupuesto de 20 millones, para poder atender planes de negocio, en el marco del programa Procompite, entonces cual es el tenor que vamos a poner, desde mi punto de vista ya existe un incumplimiento de este acuerdo al no ejecutar al 100%; hemos jugado con el sentimiento la expectativa de los hermanos productores quienes han hecho posible asociarse y luego hacer su plan de negocios, para luego nos digan no hay presupuesto, entonces con qué fin nos hicieron aprobar esos 20 millones, el consejo regional como va quedar y los productores vienen hacer seguimiento de sus planes de negocio. Solicito el pleno de consejo regional debe hacer el deslinde de responsabilidades a lo que corresponde, si los consejeros estamos en falta hay que reconocer, no podemos justificar si hay o no hay presupuestó, tenemos que esforzarnos, para cumplir a cabalidad nuestras funciones.

**Presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente:** señor Gerente.

**Gerente Regional de Desarrollo Económico;** manifestó lo siguiente; Hay 3 temas importantes, primero; si queremos cerrar los 110 planes de negocio, se necesita más de 2 millones, para atender estos planes de negocios, los gastos operativos ameritan un presupuesto y nos han negado, el acuerdo de consejo para cerrar los planes de negocio y ya no tenemos personal, nos han reducido.

**Presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente:** consejera Micaela.

**Consejera Micaela Sotelo Berrocal;** manifestó lo siguiente; Es muy preocupante que a estas alturas se diga, que ya se terminó el contrato de los personales, pero al inicio de la gestión, hicimos un plan con un presupuesto y una certificación, y sin embargo, a la fecha imagínese cuanto tiempo ha pasado, al margen de lo que pasamos la pandemia y otros, aparte las asociaciones han cumplido, nosotros hemos fallado; es cierto, lo que dijo, el consejero Teobaldo, como vamos hacer ahora, como van a quedar, o que se les va decir a ellos.

**Presidente de Consejo Regional; manifestó lo siguiente,** señor Gerente adelante.

**Gerente Regional de Desarrollo Económico;** manifestó lo siguiente; Para aclarar el 2019 – 2020, se hizo gastos operativos, yo eh asumido desde el año pasado, los activos y pasivos, hemos tratado de minimizar los gastos; la meta es cerrar 90 planes de negocio, se ha reiterado la demanda presupuestal, queda esos tres temas que mencionamos, para los 20 planes más, tendríamos que tener una reunión con el Gerente de Presupuesto, tenemos a disposición cinco personas contratadas, hemos tenido que racionalizar personal desde el año pasado, eso es la realidad.





**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- - DECLARAR** de Interés Regional la Implementación de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural en la Región de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTITUCIONALIZAR** la Transversalización del Enfoque Intercultural en los instrumentos de gestión, planes regionales, políticas regionales, estrategias, programas, proyectos y prioridades del Gobierno Regional Huancavelica y en todas las instancias que conforman su estructura orgánica.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plazo de treinta días calendarios a las diferentes Comisiones Ordinarias y Especial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la atención de documentos pendientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el Oficio N° 251-2022/GOB.REG.HVCA/CR/GR-SG, de fecha 28 de setiembre del 2022, expediente administrativo sobre la reconsideración de la propuesta para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, por la suma de S/. 100,000.00 soles, para gastos de operatividad y funcionamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** la asignación de la disponibilidad presupuestal al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, para los gastos de representación





de los Consejeros Regionales participantes en el "III Encuentro Nacional de Presidentes de Consejos Regionales y Consejeros Regionales del Perú", a realizarse en la ciudad de Pucallpa - Ucayali, los días 20 y 21 de octubre del 2022, de acuerdo al plan de trabajo, adjunto al presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ORDENANZA DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** el Reconocimiento de las Actividades Sociales Culturales y Económicos de la Comunidad Chopcca, del Distrito de Yauli, Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ORDENANZA DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Interés Público Regional la Conservación de la Diversidad Biológica y los Valores Ecosistémicos de los Bosques Altimontano (Pluvial) de Yunga de Ampurco, Bosques y Cataratas Naturales de Yananyac, Micuyurcco y Ramucucho y Cerro Ucumari, ubicado en los Distritos de Salcahuasi, Suncubamba, Tintay Puncu y Roble, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Oficio N° 301-2022/GOB.REG.HVCA/GGR sobre el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados, para el Periodo 2022 - 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA DE ANDAYMARCA Y LAS LOCALIDADES DE PICHU, SIETE HÉROES, HUARANHUAY,	CUI N° 2554701	S/. 3,870,006.98



DURASNUYOC, SUYLOCC Y QUINTAO, DISTRITO DE ANDAYMARCA  
- PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE  
HUANCAMELICA"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Junta Administrativo Local - Comunidad Indígena de Carhuancho - Distrito de Pilpichaca - Huaytara -Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 365-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay- Angaraes- Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 489-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Comunidad Campesina de Cachimayo, sector Ccoyococha del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 618-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor del Centro Poblado de Rumichaca, del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 617-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.





**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Comunidad Campesina de Manchaylla, del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 586-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Buenavista, Distrito de Lircay - Provincia de Angaraes-Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 572-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Comunidad Campesina de Huayllaraccra, Provincia y Departamento de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 587-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Comunidad Campesina de Chontacancha, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 537-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Abastecimiento – Equipo de Trabajo





de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 368-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la transferencia de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén - Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 698-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las horas 04: 50 p.m. firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Abog. Raúl Trunque Huamani  
Secretario de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Mg. Pelayo Marca Villantoy  
CONSEJERO REGIONAL DE CHURCAMPÁ

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla  
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

Gianina Sanchez A.  
Consejera Castro  
Kendy R. Videla  
cons. R.

Ernesto Zorrilla  
Consejero Moquegua

Trabajo César Guillén  
D.N.I: 40774492

María Solís B.  
Consejera Regional  
Huancavelica

[Handwritten signature]